

AYUNT. DE VILLAFANÉS
SECRETARÍA
22 JUL. 1920
SALDA " 500

Una instancia, y unas Ordenanzas con su copia.

Arbitrios

Tengo el honor de remitir á V.S. los documentos relacionados al margen, con el fin de que á la brevedad posible, se digno cursarlos para ante el Ministerio de Hacienda, y donde se interesa la superior aprobación de las ordenanzas aprobadas por éste Ayuntamiento para la exacción de los arbitrios que autoriza la Ley de 12 de Junio de 1911 sobre sustitución de Consumos.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Villafanés 20 de Julio de 1920.

Ilmo. Señor, Delegado de Hacienda de la provincia.
Castellón.

